



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y por su intermedio a los organismos que correspondan brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados, información precisa y detallada sobre las actividades y obras realizadas en el basural a cielo abierto radicado en la ciudad de Junín, de acuerdo a los puntos que se enumeran a continuación:

- a) Si la Municipalidad de Junín elevó al mencionado organismo, un proyecto o programa de gestión integral de residuos,
- b) y en caso de ser afirmativo, informe si el mismo fue aprobado.
- c) Si el Municipio de Junín, una persona física o una persona jurídica, cuenta con la autorización exigida por la ley 13.592, para la implementación de "Programas de Gestión Integral" de residuos sólidos urbanos.
- d) Si se otorgó autorización a la Municipalidad de Junín para que otorgue habilitación a "Centros de Procesamiento" y de "Disposición Final" de residuos sólidos urbanos.
- e) Si el OPDS realiza controles y fiscalizaciones periódicas de centros de procesamiento y de disposición final de residuos habilitados, radicados en el Partido de Junín.
- f) Si el OPDS provee de asistencia técnica, legal y financiera a la Municipalidad de Junín, destinados al cumplimiento de la ley 13.592, y en caso de ser afirmativo indicar el monto destinado.
- g) Si se han producido incineraciones en el basural de Junín.
- h) Si se registra contaminación de la capa freática a causa de la rotura o degradación de la membrana del relleno.

- i) En qué estado se encuentra el pozo de control para tomar muestra de agua de la napa.
- j) Toda actividad u obra realizada en el Partido de Junín tendientes a la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos que tiene el basural.



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Junin, funciona desde hace varios años un relleno sanitario, que por su mala gestión se ha convertido en un basural a cielo abierto que representa un riesgo permanente para la vida y la salud de los pobladores, como así también para el ecosistema local

Entre las irregularidades que se observan, se corrobora una importante contaminación ambiental, dado la emisión de gases a partir de la quema de residuos. Asimismo, no se registra un claro trabajo de mejoramiento en el Relleno Sanitario y se observa en las cavas que no se hace ningún tipo de clasificación de los residuos sólidos urbanos que ingresan, siendo esto evidente desde las afueras del lugar. Aún más, se permite el ingreso de personas ajenas a la empresa sin contemplar los riesgos de seguridad y transmisión de enfermedades, además de incumplir las normas básicas de seguridad e higiene, siendo de especial atención la indumentaria y los elementos de seguridad requeridos para el personal que desempeña allí sus labores.

Es sabido acerca de las características nocivas de éste tipo de depósitos de residuos que se van filtrando en las napas de agua, contaminándolas y haciendo que su ingesta genere perjuicios irreparables en la salud humana.

En este sentido, vale recordar que encuentra vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 13.592, denominada de "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", la cual establece los lineamientos que deben seguir los Municipios conjuntamente con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y cuyos objetivos básicos se centran en los ejes fundamentales de prevención de la instalación y erradicación de éste tipo de depósitos.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.